

- 45 -  
cuarenta y cinco

Juicio No. 17230-2020-06338

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA. - SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTÍL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA.** Quito, lunes 28 de noviembre del 2022, las 11h30. Agréguese a los autos el escrito presentado por Sofía Román Fabara, en calidad de Procuradora Judicial de la CIA. PHOENIX PACKAGING CARIBE S.A., por cuanto se interpone acción extraordinaria de protección contra del auto de inadmisión de 22 septiembre del 2022, las 08h17 y auto de negativa de revocatoria de 24 de octubre del 2022, las 11h29, dictados por el doctor Carlos Vinicio Pazos Medina, Conjuez de la Sala Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio ordinario No. 17230-2020-06338 que por cobro de facturas sigue PABLO DANIEL SOLINES MORENO contra COMERCIALIZADORA ROJAS & BERRU FULLPACKING S.A.. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, previa notificación a la contraparte, remítase el expediente original a la Corte Constitucional para su conocimiento. En virtud de que, los expedientes originales se han devuelto al tribunal provincial y a la judicatura correspondiente, se ordena oficiar al señor presidente de la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha para que remita el juicio sumario No. 17230-2020-06338, el mismo que fue devuelto a dicha Sala, mediante oficio No. 985-2022-SCM-CNJ, de fecha 28 de octubre, del 2022. En caso de que el expediente de primer nivel se haya remitido a la Judicatura correspondiente, también se dispone oficiar a la Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, para que, en forma inmediata, lo remita a la Secretaría General de la Corte Constitucional, en virtud de la acción extraordinaria de protección presentada. - Notifíquese

PAZOS MEDINA CARLOS VINICIO  
CONJUEZ NACIONAL